



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán de infantería en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la primera, correspondiente a las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir en comisión una vacante de teniente de infantería, profesor de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la primera, correspondientes a las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cuatro días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia

concurso para cubrir una vacante de comandante y otra de capitán, ambos de Artillería, en la sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir en comisión una vacante de teniente de Artillería, profesor de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas

de la copia íntegra de sus hojas de servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la primera, correspondientes a las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cuatro días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### CABALLERIA

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales que figuran en la presente relación, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de julio de 1940, orden de 6 de mayo de 1941 e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Brigada D. Juan Rodríguez Viso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, 1.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943 por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro D. Felipe Zamora Martínez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Dionisio Jiménez Palomo, del Regimiento Cazadores de Santiago número 1, 500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1942 por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Guillermo Fernández Méndez, del Regimiento Cazadores de España núm. 11, 800 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas anuales, a partir del 1 de abril de 1944

Sargento D. Manuel Iglesias de Castro, del Depósito Central de Remonta.

Otro D. Santiago Mateos Fuentes-bros, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Antonio Lisbona Izquierdo, del Grupo de Dragones de Alhambra.

Otro, D. Adolfo Blanco Ramos, del Grupo de Dragones de Alhambra.

Otro, D. Manuel Núñez Rodríguez, del Regimiento Dragones de V. Barrobledo núm. 6.

Otro, D. Modesto Lobón Carro, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Joaquín Bermejo Villa, de la Academia General Militar.

Otro, D. Andrés Pérez Perucha, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3.

Otro, D. Tomás Martín Chamorro, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Abelardo Parra Jiménez del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Urbano Vázquez Solana, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Gallego Pérez, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3.

Otro, D. Antonio Cumbreñas García de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Otro D. Antonio García Juanes, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Otro, D. Domingo Pérez Yerro, del Regimiento Cazadores de Santiago número 1.

Otro, D. Juan Martín Martínez, de la sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Pedro García Bergueño, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Juan García Taris, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. Luis Cano de la Fuente, del Regimiento Cazadores de España número 11.

Otro, D. Pedro Marcos Simal, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. Pedro Martín Puerto, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. Manuel García Ruiz, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. Vitalino Díez Ríos, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

Otro, D. José Valín Docampo, del Cuartel General de la primera Brigada de la División de Caballería.

Otro, D. Juan Secovia Narváez, del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3.

Otro, D. Isidoro Manero Añón, de

la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jesús Luna Zamorán, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Otro, D. Vicente Rubio Abella, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Otro, D. Manuel Lasmarías Andrés, del Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.

Otro, D. Elías Fernández Matute, de la quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Juan Hernández Vaquero, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Eutiquia Gutiérrez Marcos, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.

Otro, D. Angel Durantez Iglesias, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Dionisio Medina Puerfias, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. José Pindado Ramírez, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Matías Martín Peinador, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Carlos Zapatero Ariza, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. David López López, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Alejandro Guardo Díez, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Víctor García Álvarez, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Cristino Guijo Sánchez, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Fernando Bragado García, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Paulina Mato Morán, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Victorino Guemez González, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Benjamín Ccesio Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Antonio Leronés Fernández, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Antonio Pérez Torres, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.

Otro, D. Eleuterio García de la Fuente, del Regimiento Dragones de Pavia núm. 4.

Otro, D. Santiago García Pardo, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.

Otro, D. Luis Pinto Maeso, del Regimiento Dragones de Pavia núm. 4.  
 Otro, D. Pedro Gómez Barés, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Ulpiano Álvarez Manchado, del Regimiento Dragones de Pavia núm. 4.  
 Otro, D. Martín Mazón Gómez, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Luis Ruiz Martínez, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Francisco Vega López, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Patricio Ramos Moreno, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Santiago Angulo Vaqueró, del Regimiento Dragones de Pavia núm. 4.  
 Otro, D. Sabino Puente García, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Martín García López, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3.

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les conceden 500 pesetas anuales a percibir desde 1 de enero de 1944, por llevar cinco o más años de servicio abonables para quinquenio desde su ascenso a sargento de complemento o provisional a los sargentos que se relacionan*

Sargento D. Cesáreo Soto Pérez, del Depósito Central de Remonta.  
 Otro, D. Alberto Vicente Meléndez, del Depósito Central de Remonta.  
 Otro, D. Ambrosio Sanz Pérez, del Depósito Central de Remonta.  
 Otro, D. José Fuentes Payo, del Depósito Central de Remonta.  
 Otro, D. Mariano Caballero Lanzas, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Tomás Berzosa Sahagún, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Luis Gutiérrez Nalda, del Regimiento Dragones de Pavia número 4.  
 Otro, D. Rafael Salazar Fiestas de la primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.  
 Otro, D. Daniel Ruipérez Yagüe, en situación de procesado en Alcalá de Henares.  
 Otro, D. Luis Gajate Corral, del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12.  
 Otro, D. Ricardo Orenio Martínez, de la cuarta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.  
 Otro, D. Tomás Sánchez Alcón, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3.  
 Otro, D. Constancio Cinos Cabezas,

del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1.  
 Otro, D. Manuel Sánchez García, del Regimiento Cazadores de Farnesio núm. 12.  
 Otro, D. Manuel Méndez Benítez, del Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.  
 Otro, D. Eudasio Inés Santamaría, del Regimiento Cazadores de Montesa núm. 3.  
 Otro, D. Fernando Lobato García, de la Mehal-la Jalifiana de Meilla número 2.  
 Otro, D. Antonio Carrión Garrido, del Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15.  
 Otro, D. Francisco Martín Martín, del Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10.  
 Otro, D. José García Fernández, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.  
 Otro, D. Nicomedes Surutusa Sanz Torres, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8.  
 Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Francisco Iturzaeta González, Jefe de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército, al comandante de la citada Arma don Rodrigo del Hoyo Adrover, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.  
 Madrid, 13 de julio de 1944

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 27 de abril último (D. O. núm. 97), para cubrir tres vacantes de comandante de Artillería existentes en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, se destina a los de dicho empleo que a continuación se relacionan: Comandante de Artillería D. Jesús Lozano y Moreno de la Santa, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en plaza de capitán.  
 Otro, D. Alejandro Hernández Zuzunegui, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en plaza de capitán.  
 Otro, D. Mariano Clavijo Monteury de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en plaza de capitán.  
 Madrid, 12 de julio de 1944

ASENSIO

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores M. del Pous al comandante de Artillería D. José Pérez Hervella, con destino como alumno en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Artillería existentes en las Cajas y Zonas que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal. El plazo de admisión de papeleta será de diez días, a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones de destino los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias:

- Caja de Recluta núm. 20.—Una de comandante
  - Caja de Recluta núm. 37.—Una de capitán.
  - Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.
  - Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de capitán.
  - Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de capitán.
- Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 252), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Matías Marcos Jiménez, de la Dirección General de Transportes, 3.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años de oficial y jefe.  
 Otro, D. Pedro Ferrer Lorano, del Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, 3.500 pesetas

partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años de oficial y jefe.

Teniente coronel D. Luis Sicre Marassi, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1941, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Coro. D. Manuel Alcayde Alcayde, del batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Comandante D. Julio Cardenete Derqui, de la Academia de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1941, por llevar diez años de oficial y jefe.

Otro, D. Alfredo Mateos Bacas, de la Academia de Ingenieros, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años de oficial y jefe.

Teniente D. Juan Ramírez Orellana, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Torres Domínguez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 1.500 pesetas a partir del 1 de junio de 1944, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Molina Navarrete, disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinte años de suboficial y oficial.

Alférez D. Miguel Moreno Madrid, disponible forzoso en Baleares, 500 pesetas a partir del 1 de junio de 1940, por llevar cinco años de suboficial y oficial.

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les concede 500 pesetas anuales a percibir desde 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional; en las fechas que se indican, a los oficiales que se relacionan.*

Capitán D. Francisco Jaquotot García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Fermín Armendáriz Virto, del Regimiento de Defensa Química, en 1 de octubre de 1942.

Otro, D. José García General, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, en 1 de mayo de 1941.

Teniente D. Luis Alvarez Carracedo, del Regimiento de Zapadores

del VIII Cuerpo de Ejército, en 1 de diciembre de 1943.

Madrid, 11 de julio de 1944.

#### ASSENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941 (D. O. núm. 253) y 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Francisco Mirón Fernández, del Regimiento de Fortificación núm. 4, 1.500 pesetas a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar quince años de suboficial.

Otro, D. Juan Cánovas García, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Casto Macías Hidalgo, del Regimiento de Fortificación núm. 700 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José García Ferrer, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar diez años de suboficial. Pasó a situación de retirado por orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115).

Otro, D. Juan Cabello Ayan, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar cinco años de suboficial. Pasó a situación de retirado por orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115).

Otro, D. José Sarría Acuña, disponible forzoso en Marruecos, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial. Pasó a situación de retirado por orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. número 115).

Otro, D. Lucio Fernández Arias, disponible forzoso en la primera Región Militar, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1940, por llevar cinco años de suboficial. Pasó a situación de retirado por orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115).

Otro, D. Manuel Pozo Herrera, del batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General), 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 12 de julio de 1943 (D. O. núm. 187).

Sargento D. Manuel García Pedraza, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Joaquín Somoza López,

del Servicio de Tropas y Transmisiones del Aire, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Dionisio Encinas Gómez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Fernández Lago, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Sáchez Vilarriño, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Gutiérrez Carrasco, del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Regado Hernández, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 2, 500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Fernández Alvarino, del Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Martínez de Velasco Fernández, del Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 20 de julio de 1942 (D. O. número 164).

Sargento de la reserva D. Paciente Martínez Martínez, del Centro de Transmisiones, 500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 10 de marzo de 1944 (D. O. núm. 61).

Sargento de banda D. Francisco Gil Marín, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, 1.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar diez años de suboficial. Rectifica la orden de 2 de junio de 1944 (D. O. núm. 126).

*En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) se les concede 500 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican, a los suboficiales que se relacionan.*

Sargento D. Manuel Rodríguez García, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, en 1 de noviembre de 1942.

Otro, D. José López Iglesias, de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, en 1 de mayo de 1943.

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Aumento de pensión

Se concede a los "Caballeros Mutuados Absolutos de Guerra por la Patria", que se relacionan a continuación los siguientes incrementos de pensión: a 500 pesetas anuales cada uno, sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 10 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes de cargos.

#### Un incremento de 500 pesetas anuales (primera anualidad)

Teniente D. Antonio González Cibrón, a partir del 11 de mayo de 1944.  
Otro, D. Ramón Marcellán Mayayo, a partir del 1 de septiembre de 1943.  
Otro, D. José Tapia Bretones, a partir del 28 de septiembre de 1943.  
Cabo D. Angel Andrés Iraola, a partir del 25 de junio de 1944.  
Otro, D. Pedro Bejarano Jiménez, a partir del 18 de septiembre de 1943.  
Soldado D. Eduardo Gusano Castaño, a partir del 17 de junio de 1944.  
Otro, D. Trinitario Verdú Verdú, a partir del 23 de enero de 1944.  
Otro, D. Manuel Ruiz Vázquez, a partir del 12 de diciembre de 1943.

#### Un incremento de 500 pesetas anuales (segunda anualidad)

Soldado D. Manuel González Nanota, a partir del 14 de febrero de 1944.  
Otro, D. Miguel Soto Montero, a partir del 14 de enero de 1944.  
Otro, D. Carlos Radigales Rebolledo, a partir del 7 de diciembre de 1943.  
Otro, D. José Luis Escuin Derqui, a partir del 19 de noviembre de 1943.  
Otro, D. Mariano Benito Guerrero, a partir del 14 de junio de 1944.

#### Dos incrementos de 500 pesetas anuales cada uno (primera y segunda anualidades)

Teniente D. Juan Fernández Loaysa Casola, a partir del 21 de noviembre de 1942 por el primero, y el mismo día y mes de 1943 por el segundo.  
Soldado D. Nicolás Varas Icaceta, a partir del 7 de marzo de 1943 por el primero, y el mismo día y mes de 1944 por el segundo.  
Otro, D. Antonio Morales García, a partir del 27 de diciembre de 1942 por el primero, y el mismo día y mes de 1943 por el segundo.  
Otro, D. Camilo Mirón Rodríguez, a partir del 17 de diciembre de 1942 por el primero, y el mismo día y mes de 1943 por el segundo.

Otro, D. José Medero Hernández, a partir del 11 de enero de 1943 por el primero, y el mismo día y mes de 1944 por el segundo.

Otro, D. Alberto Coscolla Teixidor, a partir del 19 de enero de 1943 por el primero, y el mismo día y mes de 1944 por el segundo.

Otro, D. Manuel Córdoba Muñoz, a partir del 20 de diciembre de 1942 por el primero, y el mismo día y mes de 1943 por el segundo.

#### Seis incrementos de 500 pesetas anuales cada uno (primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta anualidades)

Soldado D. Maximino Garaizar Lacruce, a partir del 28 de diciembre de 1938 por el primero y a partir de las mismas fechas de 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943 por el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente.

#### Un incremento de 500 pesetas anuales (sexta anualidad)

Teniente D. Cefeirino Travieso Rodríguez, a partir del 8 de junio de 1944.  
Cabo D. Florian Suances Vega, a partir del 15 de junio de 1944.  
Otro, D. José Buján Caraval, a partir del 7 de junio de 1944.  
Soldado D. Antonio Rodríguez Ortega, a partir del 18 de junio de 1944.

Otro, D. Carlos Pernas Fernández, a partir del 1 de junio de 1944.  
Otro, D. Leopoldo Domínguez Marquina, a partir del 6 de junio de 1944.

Otro, D. Eduardo Becerra Gómez, a partir del 2 de junio de 1944.

Otro, D. José María Sánchez Sánchez, a partir del 13 de junio de 1944.

Otro, D. Jesús González Braño, a partir del 30 de junio de 1944.

Otro, D. Gregorio Vicente Vicente, a partir del 10 de junio de 1944.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, a partir del 13 de junio de 1944.

Otro, D. Ramón Silva Melgarejo, a partir del 10 de junio de 1944.

#### Un incremento de 500 pesetas anuales (séptima anualidad)

Brigada D. Miguel Pérez Vázquez, a partir del 12 de junio de 1944.

Cabo D. Julián Lillo García, a partir del 16 de junio de 1944.

Otro, D. Jesús Casado Lozano, a partir del 27 de junio de 1944.

Soldado D. Emilio Pérez Seoane, a partir del 6 de junio de 1944.

Otro, D. José Pérez Gómez, a partir del 30 de junio de 1944.

Otro, D. Severiano Chaves Pérez, a partir del 18 de junio de 1944.

Otro, D. Mariano Escobar Cabaco, del Parque Central de Transmisiones, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. Manuel Díaz Álvarez, Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Antonio Zamora Suárez, batallón de Minadores, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Mariano García Pérez, batallón de Minadores, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Bernardo Sampedro Díez, de la Jefatura de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Jerónimo Claver Sevilla, del batallón de Minadores, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Fructuoso García Andrés, batallón de Minadores, en 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Ramón Lugilde Díaz, del batallón de Minadores, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Jacinto Martínez Martínez, del batallón de Minadores, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Julio Salamanca Salamanca, del batallón de Minadores, en 1 de septiembre de 1943.

Otro, D. Teodoro Martín Solana, del batallón de Minadores, en 1 de enero de 1944.

Otro, D. Tesifonte Mansilla Eschban, del batallón de Minadores, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Gregorio Fuentes Domínguez, del batallón de Minadores, en 1 de abril de 1944.

Otro, D. Alfredo Valdés Galindo, del batallón de Minadores, en 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Miguel de la Rubia Santos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Clemente Aguilera Pastor, del Regimiento de Fortificación número 5, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Ramón Vázquez Marifias, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en 1 de julio de 1943.

Otro, D. Luciano Rodríguez de la Torre, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en 1 de junio de 1944.

Otro, D. Manuel Medina Medina, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en 1 de agosto de 1943.

Otro, D. José González Madero, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, en 1 de abril de 1943.

Otro, D. Antonio Martínez Ruiz, del Centro de Transmisiones, en 1 de abril de 1942. Rectifica la orden de 10 de marzo de 1944 (D. O. núm. 61).

Madrid, 13 de julio de 1944.

Otro, D. Manuel Gutiérrez García, a partir del 22 de junio de 1944.  
Madrid, 12 de julio de 1944.

ASENSIO

Se concede a los «Mutilados Accidentales Absolutos», que se relacionan a continuación, los siguientes incrementos de pensión de 250 pesetas anuales cada uno, sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican conforme al artículo cuarto del decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías Militares que sus restantes devengos.

*Un incremento de 250 pesetas anuales (quinta anualidad)*

Soldado D. Juan Torres Bonilla, a partir del 9 de junio de 1944.

*Tres incrementos de 250 pesetas anuales cada uno (primero, segundo y tercera anualidades)*

Soldado D. Andrés Caballero López, a partir del 5 de diciembre de 1941, por el primero; el mismo día y mes de 1942, el segundo; y el mismo día y mes de 1943, el tercero, respectivamente.

*Cinco incrementos de 250 pesetas anuales cada uno (primera, segunda, tercera, cuarta y quinta anualidades)*

Soldado D. Antonio González Vales, a partir del 6 de abril de 1940, el primero; el mismo día y mes de 1941, el segundo; el mismo día y mes de 1942, el tercero; el mismo día y mes de 1943, el cuarto; y el mismo día y mes de 1944, por el quinto, respectivamente.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del ex-inguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de teniente, al alférez de dicho Cuerpo don Salvador Aguilar Barbera, con la antigüedad de 2 de marzo de 1944.  
Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 26 de agosto de 1939

(B. O. núm. 246), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Absoluto D. Ramón Núñez Arias, en el sentido de ser maestro herrador provisional y con la pensión de 9.000 pesetas anuales, incrementada en anualidades de 500 pesetas, que llegará al máximo de 15.000 pesetas anuales, a los doce años, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión como cabo legionario.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

### Ingresos

Con arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 202), y por estar comprendido en el artículo décimo de la misma, se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado Permanente», al soldado licenciado don José Moreno Nicolás, con la pensión mensual de 300 pesetas con carácter vitalicio, que percibirá por la Subpagaduría Militar de Murcia, a partir de la fecha de esta orden.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria en la clasificación de mutilado potencial, según orden de 29 de febrero de 1940 (D. O. núm. 49), el soldado de Infantería D. Manuel Fernández Fernández, y sufrida la revisión médica que determina el artículo 14 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), causa baja como mutilado potencial, quedando ingresado en este Benemérito Cuerpo en la clasificación de «Caballero Mutilado Útil».

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 202), y por estar comprendida en el artículo 10 de la misma, se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado Permanente», a doña Marcelina Fernández Suárez, con la pensión mensual de 250 pesetas, que per-

cibirá por la Subpagaduría Militar de Oviedo, a partir de la fecha de esta orden, teniendo, además, los derechos y beneficios que las disposiciones de aplicación conceden a los mutilados permanentes.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Vacantes dos plazas de capitán pagador en la Agrupación de Mehalías, se anuncian para ser cubiertas entre los de dicho empleo pertenecientes al Cuerpo de Intendencia que deseen ocuparlas.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), cursadas por conducto reglamentario a la Alta Comisaría de España en Marruecos, deberán tener entrada en la misma antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en la Península, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

### Concursos

Vacante una plaza de teniente de Intendencia en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierto por concurso entre los de dicho empleo del mencionado Cuerpo de que deseen ocuparla.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Retiros

Para a la situación de retirado, a petición propia, el maestro herrador fo-

ador del C. A. S. E. don Leopoldo Ampudia Mesa, con destino en el primer Depósito de S. mentales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que, con arreglo a sus años de servicio le correspondía, previa propuesta, que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Con arreglo a lo que previene la orden de 5 de mayo último (D. O. número 102), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante y nueve de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar, pudiendo ser solicitadas, las de oficial, por auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como oficial.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas directamente, por conducto reglamentario, a dicho Alto Centro, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo que dispone la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para cubrir las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares existentes en los Centros y Establecimientos que a continuación se relacionan, pudiendo ser solicitadas las de oficial por auxiliares administrativos del C. A. S. E., considerados como oficial.

Los peticionarios cursarán sus instancias debidamente documentadas por conducto regular, directamente a los Centros o Establecimientos que soliciten, dentro del plazo de doce días, a partir de la fecha de publicación de esta orden, anticipando sus peticiones por telégrafo el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias:

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de oficial.  
Dirección General de Servicios.—Nueve de oficial (dos para la Jeta-

tura de Intendencia y una para la Jefatura de Cría Caballar).

Dirección General de Industria y Material.—Una de comandante y ocho de oficial.

Intervención General.—Nueve de oficial.

Ordenación de Pagos.—Cuatro de oficial.

Servicio Geográfico del Ejército.—Dos de oficial.

Fábricas Nacionales de San Felipé de Llobregat, Valladolid, Oviedo, Trubia y Granada.—Una de oficial en cada una.

Fábricas Nacionales de La Marañosa, Toledo, Cortes y Palencia.—Dos de oficial en cada una.

Fábrica Nacional de Murcia.—Cuatro de oficial.

Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico.—Dos de oficial.

Parque Central de Transmisiones.—Una de oficial.

Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Como ampliación a la orden de 8 del actual (D. O. núm. 154), se anuncian tres vacantes de destino de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares correspondientes al turno de provisión normal, existentes en el Parque de Artillería de Burgos, Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares de Madrid y Servicios de Intendencia de Posiciones del IX Cuerpo de Ejército, las cuales podrán ser solicitadas en los plazos que dicha orden previene, debiendo ser anticipadas las peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de julio de 1944

ASENSIO

Vacante una plaza de ayudante de Oficinas Militares en la Agrupación de M. hal-tas, se anuncia para ser cubierta entre los de dicha categoría del mencionado Cuerpo que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a la Alta Comisaría de España en Marruecos, deberán tener entrada en la misma antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en la Península, Baleares o Canarias.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Vacante la plaza de teniente coronel segundo jefe de la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes dos plazas de subalterno en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea doce plazas de teniente de la Guardia Colonial dotadas con siete mil pesetas de sueldo, catorce mil de sobresueldo, mil quinientas pesetas de gratificación de mando más el triple de los quinquenios reglamentarios y una gratificación de tres mil pesetas por desplazamiento y locomoción en equivalencia de dietas, se sacan a concurso de las plazas para su provisión entre los de dicho empleo de cualquier Arma procedentes de Academia que lleven más de un año de servicio desde su salida de la misma y cuyas edades estén com-

prendidas entre los veinticinco y los treinta y cinco años.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho a seis meses de licencia en la Península, contados desde el día de salida de la Colonia al de regreso a la misma, con el disfrute del total del sueldo y sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia o viceversa será por cuenta del Estado en cámara de primera clase, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones vigentes para los funcionarios coloniales especificadas en el Estatuto del Personal al Servicio de la Administración Colonial, publicado con fecha 8 de diciembre de 1931.

Las instancias de solicitud, debidamente reintegradas, deberán ser cursadas por conducto de sus jefes naturales y dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Marruecos y Colonias (Residencia del Gobierno) acompañando a las mismas copia de la hoja de servicios y hechos e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca.

A las referidas instancias deberán acompañar certificación antituberculosa por la cual se acredite que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

### Vacantes de destino

Vacante la plaza de comandante en la Jefatura de Defensa Química de la novena Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que se indican las plazas de capitán y subalterno relacionadas a continuación, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los oficiales de dichas categorías pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeléas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Regimiento de Defensa Química.—Once de subalterno.

Compañía de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del II Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del III Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del VI Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del VII Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química del VIII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química de X Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Compañía de Defensa Química de Baleares.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química de Canarias.—Una de subalterno.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacantes en las Jefaturas de Defensa Química que se indican las plazas de subalterno relacionadas a continuación, se anuncian, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeléas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos:

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

En la del II Cuerpo de Ejército. Una.

En la del III Cuerpo de Ejército. Una.

En la del IV Cuerpo de Ejército. Una.

En la del V Cuerpo de Ejército. Una.

En la del VI Cuerpo de Ejército. Dos.

En la del VII Cuerpo de Ejército. Una.

En la del VIII Cuerpo de Ejército. Dos.

En la del IX Cuerpo de Ejército. Dos.

En la del X Cuerpo de Ejército. Dos.

En la del Ejército de Marruecos. Una.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

Vacante una plaza de sargento en la Compañía de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que deseen ocuparla, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 13 de julio de 1944.

ASENSIO

## Ordenación de pagos del Ejército

### Devengos atrasados

Los Cuerpos y Servicios que reclamen devengos y gastos en extracto



cuenta adicional, correspondientes a ejercicios atrasados y que no se hallen prescritos, lo harán figurando en cada uno únicamente cantidades correspondientes al Grupo, artículo, capítulo, sección y Ejercicio, a que afecte la obligación, ateniéndose para su tramitación a lo dispuesto en el real orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de marzo de 1904, publicada con instrucciones complementarias en real orden de 7 de abril de dicho año (C. L. núm. 63).  
Madrid, 14 de julio de 1944.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

#### CRUCES

##### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Carlos Sayalero Martínez Delgado, antigüedad de 4 de febrero de 1933. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Marruecos.

##### Oficinas Militares

Capitán, retirado, D. Antonio Genado Carballo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1921. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Teniente, activo, D. Bernardino Antolía Nieto, con antigüedad de 3 de enero de 1934. Cursó la documentación el Taller y Centro Mecánico Electrotécnico de Ingenieros.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. 262 Y B. O. 327)

##### Estado Mayor

Coronel, retirado, D. José Derqui Derqui, con antigüedad de 9 de ju-

lio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. La pensión de Placa deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de mayo de 1944 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de junio siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Teniente coronel, activo, D. José Díaz de Villegas y Bustamante, con antigüedad de 2 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

##### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Emilio Blanco de Izaga, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. Ramón Robles Pazos, con antigüedad de 27 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Pellicer Taboada, con antigüedad de 24 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo D. Eloy Arias Morales, con antigüedad de 2 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente coronel, activo, D. Sabas Navarro Brinsón, con antigüedad de 3 de marzo de 1944, a partir del 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente coronel, activo, D. Augusto Machado Méndez, con antigüedad de 17 de marzo de 1944, a partir del 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Rosal Cantarell, con antigüedad de 3 de abril de 1944, a partir del 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia.

Capitán, activo, D. Tomás Huertas Tucino, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

##### Caballería

Coronel, activo, D. Pablo Palau Muñoz, con antigüedad de 25 de junio de 1940, a partir del 1 de julio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez Tirado y Vázquez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento número 5 Mecanizado.

Teniente coronel, activo, D. José Villegas Gardoqui, con antigüedad de 21 de febrero de 1944, a partir del 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 12.

Comandante, activo, D. Manuel Cervera Ausajo, con antigüedad de 3 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Caballería Melilla núm. 2.

##### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis de la Riva González, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Regimiento 74 de Reserva General de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. Calixto de Arejuela Alvarez, con antigüedad de 5 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 44.

Teniente coronel, activo, D. José Vivar y Tellez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército del Turia.

Comandante, activo, D. Alejandro Ballesteros Villilla, con antigüedad de 8 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Montaña número 21.

##### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Fernando Mexías Rosciano, con antigüedad de 5 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

##### Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Carlos Silva Rivera, con antigüedad de 14 de agosto de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

##### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Aurelio Belay Díaz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al sexto Tercio rural.

##### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Luis Cantarino Escamilla, con antigüedad

de 24 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Comandante médico, activo, D. Federico Artaza Pastor, con antigüedad de 28 de mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Capitán de Sanidad Militar, retirado por inútil, D. Bernardo Teodoro Gil Peño, con antigüedad de 28 de junio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres. La pensión de Placa deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo y desde el 1 de abril siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

#### Farmacia

Teniente coronel, activo, D. José Chacón Laiz, con antigüedad de 1 de marzo de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región.

#### Afincas Militares

Capitán, activo, D. Carlos Gómez Torner, con antigüedad de 2 de junio de 1944, a partir del 1 de julio de 1944. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán, activo, D. Tomás Pallás Sarasa, con antigüedad de 31 de mayo 1944 a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la Academia General Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Genado Carballo, con antigüedad de 27 de abril de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía. La pensión de Placa deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de septiembre de 1942 por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1 de octubre siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Teniente, activo, D. Bernardino Antolín Nieto, con antigüedad de 21 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Pascual Cervera y Cervera, con antigüedad de 4 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. Juan Antonio Rivero y Coca, con antigüedad de 25 de junio de 1941, a partir del 1 de julio de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Cuerpo Facultativo de Armas Navales

Coronel supernumerario D. Emilio Gilabert Pérez, con antigüedad de 16 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### C. A. S. T. A.

Oficial primero, activo, D. Ernesto Allety Lagraña, con antigüedad de 8 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

##### Infantería

Capitán, activo D. Valentín Sanz López, con antigüedad de 28 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Capitán provisional, activo, don Blas Cobrero Guerra, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán provisional, activo, don Vicente Caro Luis, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 10.

Capitán provisional, activo, don Bonifacio Maroto Silgado, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán provisional, activo, don Ceferino Cabrera Blázquez, con antigüedad de 9 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería León núm. 38.

Capitán provisional, activo, don Juan Molero González, con antigüedad de 14 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Máquinas de Acompañamiento núm. 80.

Capitán provisional, activo, don Antonio Aragón Cruz, con antigüedad de 13 de enero de 1942 a partir 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Capitán provisional, activo, don Pascual López Navarro, con antigüedad de 20 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1943. Cursó la

documentación el batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19.

Teniente, activo, D. Juan Delgado Bratschel, con antigüedad de 27 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 13, provisional.

Teniente, activo, D. Sebastián Gómez de la Corte, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Tetuán.

Teniente, activo, D. Alberto Rodríguez Sevillano, con antigüedad de 28 de diciembre de 1943, a partir del 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el séptimo Grupo de Automóviles.

#### Caballería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Sánchez Tirado y Vázquez, con antigüedad de 8 de diciembre de 1939, a partir del 1 de enero de 1940. Cursó la documentación el Regimiento Dragones Almanza, quinto de Caballería.

Comandante, activo D. Juan Ponce de León y Fraire con antigüedad de 10 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores Sagunto, séptimo de Caballería.

Comandante, activo, D. Bartolomé Ramonell Boix, con antigüedad de 28 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Francisco Gallardo Rodríguez, con antigüedad de 13 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 1. Queda rectificada la orden de 26 de marzo de 1941 (D. O. núm. 73) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Cruz es la señalada.

Comandante, activo, D. Angel Santiago Meréu, con antigüedad de 5 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 62.

Comandante, activo, D. Enrique García Díez, con antigüedad de 16 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 50.

Capitán, activo, D. Moisés Laso Palacios, con antigüedad de 3 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán provisional, activo, don Francisco Berga García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir

del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares

Capitán provisional, activo, D. Sebastián Fons Vany, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares

Capitán provisional, activo, D. Federico Arroyo Prieto, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19

Teniente, activo, D. Lorenzo Lázaro Yarza, con antigüedad de 25 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región

Teniente, activo, D. Damián Hernández Fernández, con antigüedad de 4 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 26. Queda rectificada la orden de 29 de noviembre de 1943 (D. O. número 282) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la señalada.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Fernando Olivé Hermida, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, D. Ricardo Piñeras Martínez, con antigüedad de 9 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

Capitán provisional, activo, D. Manuel Quirós Jiménez, con antigüedad de 10 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Capitán provisional, activo, D. Joaquín Díez Sanz, con antigüedad de 15 de diciembre de 1943, a partir del 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones de Marruecos.

Teniente, activo, D. Benigno García Vaquero, con antigüedad de 5 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Teniente, activo, D. José del Río Martín, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones para Aviación.

#### Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Ángel Meana Brum, con antigüedad de 19 de

mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos. 1

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan Bautista Mari Ckrigués, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes. La pensión de Cruz puede serle abonada a partir del 1 de diciembre de 1941 en virtud de la ley de 6 de noviembre del mismo año (D. O. número 262) por considerarse pensionadas las condecoraciones de la Orden en virtud de la misma.

Capitán, activo, D. Enrique Celdrá Torrecilla del puerto, con antigüedad de 20 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación en el 15 Tercio.

Capitán, activo, D. Pedro Vázquez Méndez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación en el noveno Tercio rural.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, activo, D. Daniel Gómez Pérez, con antigüedad de 30 de octubre de 1943, a partir del 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados

#### Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Boza Claros, con antigüedad de 6 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la novena Región.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Manuel Noriega Muñoz, con antigüedad de 25 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Urgel.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Francisco López Cordero, con antigüedad de 4 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Archivo General Militar.

Capitán, retirado, D. Antonio Genado Carballo, con antigüedad de 13 de febrero de 1927, a partir del 1 de marzo de 1927. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía. La pensión de Cruz deberá percibirlo por el destino o situación que tuvierá en activo.

Teniente, activo, D. Bernardino Antolín Nieto, con antigüedad de 20

de agosto de 1939, a partir del 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, don Manuel Pasquín Dabán, con antigüedad de 18 de diciembre de 1943, a partir del 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, don Antonio Rodríguez Taubes y Vázquez, con antigüedad de 17 de septiembre de 1943, a partir del 1 de octubre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

##### Cuerpo de Facultativo de Armas Navales

Teniente coronel, activo, D. Juan de Sarriá Guerrero, con antigüedad de 21 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Sanidad

Comandante médico, activo, D. Miguel Sampol Antich, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Condestables

Condestable mayor, activo, don Juan Mougán Rodríguez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Escribientes

Escribiente mayor, activo, D. Manuel Rodríguez Casal, con antigüedad de 20 de diciembre de 1943, a partir del 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribiente mayor, activo, Francisco Mengual Prats, con antigüedad de 3 de julio de 1943, a partir del 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Comandante, activo, D. Jesús Montasinos Bueno, con antigüedad de 2 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles.

Capitán, activo, D. Manuel Martín Loava, con antigüedad de 20 de mayo de 1944, a partir del 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

*Intendencia*

Comandante, activo, D. Enrique Nieto Echevarría, con antigüedad de 17 de noviembre de 1943, a partir del 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la quinta Región Aérea Atlántica.

*Sanidad*

Afírez, activo, D. José María Lores Sanz, con antigüedad de 12 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

**PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 10 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1931 (D. O. 262 Y B. O. 337), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. 267 Y B. O. 333)**

**PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

*Estado Mayor*

Coronel, retirado, D. José Derqui Derqui, con antigüedad de 9 de julio de 1935, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. La pensión de Placa deberá percibirla desde el 1 de diciembre de 1941 hasta fin de mayo de 1944 por el destino a situación que tuviera en activo, y desde el 1 de junio siguientes en adelante, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

*Artillería*

Comandante, retirado extraordinario, D. Ernesto Díaz-Varela y Ceano Vivas, con antigüedad de 7 de diciembre de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Cursó la documentación la Capitania General de la sexta Región.

*Ingenieros*

Comandante, retirado extraordinario, D. José Sánchez Ruiz, con antigüedad de 29 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Comandante, retirado extraordinario D. Monserrat Fenech y Muñoz, con antigüedad de 1 de octubre de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barceloná, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

*Sanidad*

Capitán de Sanidad Militar, retirado por inútil, D. Bernardo Teodoro Gil Teno, con antigüedad de 28 de junio de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres. La pensión de Placa deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1943 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de abril siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

*Oficinas Militares*

Capitán, retirado, D. Antonio Genado Carballo, con antigüedad de 27 de abril de 1936, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía. La pensión deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de septiembre de 1942 por el destino o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de octubre siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

**CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES**

*Infantería*

Capitán, retirado extraordinario, don Diego Saavedra Gaytán de Aya-

la, con antigüedad de 12 de julio de 1933, a percibir por la Delegación de Hacienda de Toledo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Teniente, retirado, D. José Osorio Frías, con antigüedad de 4 de diciembre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

*Guardia Civil*

Teniente, retirado, D. Juan Jiménez Benítez, con antigüedad de 11 de marzo de 1938, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la novena Región.

*Música*

Músico mayor, retirado extraordinario, D. Emilio Gutiérrez Feliú, con antigüedad de 13 de agosto de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca. Queda rectificadas la orden de 15 de febrero de 1943 (D. O. número 57), en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 por la Delegación de Hacienda de Huesca.

*Clero*

Capellán primero, retirado extraordinario, D. José María Cases Santa Marina, con antigüedad de 29 de octubre de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Adolfo Carrasco Gil, con antigüedad de 11 de julio de 1936, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la novena Región.

Madrid, 6 de julio de 1944.

Asesor

# BALANCES

## SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE de los meses de abril, mayo y junio de 1944.

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior...	50.769,84	Abonado a los herederos de 25 socios fallecidos...	15.250,00
Recaudado en los meses de abril, mayo y junio.	17.239,00	Gratificaciones de Secretaría ...	4.350,00
		Franqueo escritorio y demás gastos del trimestre	82,25
		Pagado por la cobranza durante tres meses...	90,00
		Pagado suscripción D. O. segundo trimestre.	20 00
		Por 4 facturas Librería Matey, de Madrid.	79,70
		Por gastos de giros devueltos ..	5,50
		Por 21 recibos devueltos del comandante Sa-	
		lazar ..	210,00
		Devuelto al Excmo. Sr. General D. Antonio	
		Llerena ...	460,00
		En depósito en la Caja Central, bloqueadas,	
		no disponibles ...	40.244,33
		En cédulas hipotecarias 5 por 100 ...	40.000,00
		En c/c. en el Banco Hipotecario ...	99 74
		Por un recibo devuelto, abonado de más ..	10 00
		En Secretaría.—En la Caja, en metálico ...	116,30
<b>Total</b> ...	<b>68.008,84</b>	<b>Total</b> ...	<b>68.008,84</b>
Saldo que pasa al mes de julio...	50.451,39		

RELACION NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES, SOCIOS FALLECIDOS, A CUYAS FAMILIAS SE HAN ABONADO, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL, LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Pesetas		Pesetas	
General Excmo. Sr. D. José Bravo Villasante...	250	Comandante D. Miguel Socasau Pons ...	1.500
Coronel D. Joaquín Rodríguez de Rivera ...	250	Otro, D. Juan González Moró ...	1.000
Otro, D. Francisco Alonso Extringana...	900	Capitán D. Miguel Delgado Gómez ...	250
Otro, D. Antonio Navarro Santana ...	1.500	Otro, D. Balbino Aienza Ordóñez ...	250
Otro, D. Fernando Lerdo de Tejada ...	1.500	Otro, D. Ildefonso Sancho Martín ...	250
Teniente coronel D. José Folia Cisneros...	1.500	Otro, D. Isaac Valeros Lorenzo ...	100
Otro, D. Francisco Coello Goicorreteá ...	250	Otro, D. Luis Burguete Reparaz ...	500
Otro, D. Narciso de la Hoz Scandella ...	250	Otro, D. Domingo Alonso Salvador ...	250
Otro, D. Martín Lacasa Burgos ...	250	Teniente D. Francisco Romero Lozano ...	250
Otro, D. Federico Ravé Herrero ...	250	Otro, D. Marceño Salgado Caos ...	250
Otro, D. Miguel Pérez Lucas ...	250	Otro, D. Canillo Oreja Luis ...	1.500
Comandante D. Ramón Canalis González ...	250		
Otro, D. Jacinto Senz Camarasa ...	250	<b>Total</b> ...	<b>15.250</b>
Otro, D. Segundo Díaz Herrera ...	1.500		

Suma esta relación las figuradas quince mil doscientas cincuenta pesetas.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Secretario-Tesorero, *Bernardo de Benito*.—V.º B.º: El General Presidente *García Benítez*.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 33

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de un caballo y un mulo de desecho, se efectuará en Madrid, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería León número 33, paseo de Reina Cristina, número 19, el día 5 de agosto próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público para su conocimiento y el de los Institutos preparadores de sueros, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 23), siendo los gastos de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1944.

Núm. 874

P. 2-1, a.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Regimiento una cámara frigorífica de cuatro metros cúbicos de capacidad y de las dimensiones exteriores aproximadas 2,50 metros de largo (fachada) por 1 a 1,20 metros de fondo, se anuncia a concurso de los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones durante quince días a partir de la publicación de este anuncio, cuyo importe será de cuenta del adjudicatario. La entrega de la mencionada cámara se hará a la mayor brevedad posible.

Medina del Campo, 10 de julio de 1944.

Núm. 880

P. 3-2, a.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 21

Necesitando este Cuerpo montar la enfermería de tropa y amueblar la sala de banderas, por el presente anuncio se convoca a los industriales que lo deseen para que soliciten detalles del comandante mayor del mismo, haciendo saber que el plazo de admisión de ofertas caduca el día 31 del corriente mes.

Rige para este concurso todo lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército.

Alcoy, 11 de julio de 1944.

Núm. 879.

P. 2-1.

## HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar de Urgencia víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 12 de julio de 1944.

Núm. 850

P. 1-1.

## HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 21 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 13 de julio de 1944.

Núm. 887

P. 1-1.

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro un equipo de Odontología se anuncia a concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 31 del presente mes en sobre cerrado, dirigido al jefe del Detall del Establecimiento donde pueden informarse durante las horas de oficina de las características, pliego de condiciones y modelo de proposición.

El importe del anuncio será a pro-rata por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1944.

Núm. 877.

P. 1-1.

## HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Necesitando adquirir este Establecimiento artículos de inmediato consumo para cubrir las necesidades del mes de agosto, se pone en conocimiento de cuantas personas interesen, que se admiten ofertas en la Administración de este Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en el mismo, hasta las

once horas del día 19 del actual; significando que de no recibir ofertas suficientes para este día, continuarán admitiéndose éstas hasta la misma hora del día 29 del corriente.

El importe de estos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Pamplona, 6 de julio de 1944.

Núm. 878

F. 1-1.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO NUMERO 19

El día 28 del presente mes a las once horas, se efectuará en este Cuartel la venta en pública subasta de dos caballos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Campamento, 10 de julio de 1944.

Núm. 980

P. 3-1.

## CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES

Se saca a concurso la venta del fieno producido por el ganado de la sección destacada en Baeza, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigido al comandante mayor hasta el día 28 del actual, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en estas oficinas y en la referida sección.

Córdoba, 8 de julio de 1944.

Núm. 870

P. 1-1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El día 24 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, caso de no dar resultado el día 27 del mismo mes y a la misma hora en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Parque para realizar la compra mensual de artículos necesarios al mismo.

En la Secretaría de esta Junta, oficinas de este Parque en Villa Carlos se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, hasta una hora antes de la celebración del acto.

Villa Carlos, 6 de julio de 1944.

Núm. 883.

P. 1-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# ANUNCIOS

## AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por ejemplares de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

## PROGRAMA

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

AL EFECTUAR UNA REMESA DE METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO OMITA AVISAR SU ENVIO

DISPONIBLE

**JOSÉ GARCÍA PÉREZ**

**PANADERIA**

San Francisco, 6

**BOLLULLOS DEL CONDADO**  
(Huelva)

**Rafael Moreno Ramírez**

**PANADERIA**

Reyes Católicos, 15

**MOGUER**  
(Huelva)

**José Gómez Sánchez-Porro**

Fábrica de muebles

Virgen, 2, y Bustos, 8  
**DON BENITO (Badajoz)**

**José Millán Aguilar**

Taller de tonclería - Especialidad en construcción y reparación de vasijas para vinos

Pilar, 7  
**LA PALMA DEL CONDADO**  
(Huelva)

**ALONSO CERRO DURAN**

Almacén de coloniales

José Antonio, 3 y 5 -:- **MÉRIDA**

**VALENTIN PAREJO SANCHEZ**

Carpintería

Fernán Pérez, 14 - **DON BENITO (Badajoz)**

**JUAN MACIAS LOPEZ**

Come-tibles

Sanjurjo, 4 **SANLUCAR LA MAYOR (Sevilla)**

**FARMACIA DEL LICENCIADO**  
**DON JOSE RIVAS ORTIZ**  
TOCINA (Sevilla)

**MARCELINO SANTOS** - Pescados  
Suministro y antiguo proveedor del Ejército  
Armas, números 2 y 4 - Teléfono 2933 - **ZARAGOZA**

**CARLOS LAPIE MORENO**  
Viños  
**CALAMONTE (Badajoz)**